ADMINISTRACIÓN LOCAL

3307/25

AYUNTAMIENTO DE LIJAR

E D I C T O

CORRECCIÓN DE ERRORES EXPEDIENTE: BASES GENERALES REGULADORAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS, AGRUPACIONES PROFESIONALES, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2024 PUBLICADA EN B.O.P. DE 29/11/2024.

Habiéndose publicado en el B.O.P. de Almería N°.212 de 5 de noviembre de 2025 sobre bases que regirán la convocatoria para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Auxiliar de Servicios, mediante el sistema de oposición, y habiéndose detectado un error material en dicha publicación, al haberse publicado, este TEXTO ERRÓNEO:

"2. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

d) Poseer la titulación exigida, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En este caso, Título de Bachiller, FPII o equivalente; así como el permiso de conducir B."

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se procede a corregir dicho error**. **Siendo el TEXTO CORRECTO**:

2**. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

d) Estar en posesión del permiso de conducir B.

Siendo válido el resto del texto del anuncio publicado en el B.O.P. de Almería N° 220, de fecha 17 de noviembre de 2025, relativo a la Oferta de Empleo Público 2024 del Ayuntamiento de Líjar (Almería).

En Líjar, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Jesús Díaz Molina.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XJtfiTi2plp8Gl5ptTeMpzYmKqDDNqsm .